



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

U.PORTO

UNIVERSIDADE
DO PORTO

Carta de Intención

Por medio de este instrumento, nosotros los suscritos, Mtro. Rubén Ramírez Nava, Director de la Facultad Organización Deportiva de la *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México, y Dr. António Manuel Leal Ferreira Mendonça da Fonseca, Director de la Facultad de Deportes de la *Universidad de Oporto*, Portugal, manifestamos nuestra intención de iniciar formalmente los procedimientos exploratorios conducentes al establecimiento de un Acuerdo Bilateral de Movilidad entre nuestras Instituciones.

Por la Universidad Autónoma de
Nuevo León

Mtro. Rubén Ramírez Nava

Cargo: Director de la Facultad de
Organización Deportiva



Por la Universidad de Oporto

Dr. António Manuel Leal Ferreira
Mendonça da Fonseca

Cargo: Director de la Facultad de
Deportes



Lugar: Porto, Portugal

Fecha: 3 / Nov. / 2023

Lugar: Porto, Portugal

Fecha: 3 / Nov. / 2023



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

U. PORTO

UNIVERSIDADE
DO PORTO

Carta de Intención

Por medio de este instrumento, nosotros los suscritos, Mtro. Rubén Ramírez Nava, Director de la Facultad Organización Deportiva de la *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México, y Dr. António Manuel Leal Ferreira Mendonça da Fonseca, Director de la Facultad de Deportes de la *Universidad de Oporto*, Portugal, manifestamos nuestra intención de iniciar formalmente los procedimientos exploratorios conducentes al establecimiento de un Acuerdo Bilateral de Movilidad entre nuestras Instituciones.

Por la Universidad Autónoma de
Nuevo León

Mtro. Rubén Ramírez Nava

Cargo: Director de la Facultad de
Organización Deportiva



Lugar: Porto, Portugal

Fecha: 3/Abril/2023

Por la Universidad de Oporto

Dr. António Manuel Leal Ferreira
Mendonça da Fonseca

Cargo: Director de la Facultad de
Deportes



Lugar: Porto, Portugal

Fecha: 3/Abril/2023

ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

Entre (nombre y siglas de la institución)	Universidade do Porto – U.PORTO	
Contacto (nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico)	Coordinador Institucional: Maria Joana Mesquita Cruz Barbosa de Carvalho Vicerrector de Relaciones Internacionales Coordinador institucional de Erasmus+ Praça Gomes Teixeira, 4099-002 Porto. Portugal (+351) 220 408 034 international@reit.up.pt	Coordinador del Departamento: António Manuel Fonseca (Director de la Facultad de Deportes - UPORTO) Contacto administrativo: Hugo Silva / Sara Henriques E-mail: gre@fade.up.pt Tel: +351220425294/6
Y (nombre y siglas de la institución)	Universidad Autónoma de Nuevo León - UANL	
Contacto (nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico)	Coordinador Institucional: Prof. Mario Emilio Guitierrez Caballero Fiscal General Torre de Rectoría, 4º piso, Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, Mexico. C.P. 66455 +52 81-83-294021 daja.oag@uanl.mx	Coordinador del Departamento: Prof. Ruben Ramirez Nava Director de la Facultad de Organización Deportiva Contacto administrativo: E-mail: ruben.ramirez@uanl.mx Tel: +52 8113404450

Las instituciones antes mencionadas convienen firmar el presente Acuerdo Bilateral en conformidad con la legislación vigente en los respectivos países y normas de derecho internacional. El objetivo del Acuerdo es promover el intercambio de estudiantes, investigadores, profesores y personal administrativo y está dirigido hacia el desarrollo de competencias académicas y profesionales sobre la base de la reciprocidad, según se detalla a continuación.

El número intercambios mencionado en el presente Acuerdo se establece cada año académico, también la reciprocidad y/o la prolongación pueden discutirse. Para cada año académico, ambas instituciones tendrán la oportunidad de revisar el intercambio acordado en este documento inicial. Los estudiantes nominados que participen en el programa de movilidad establecido por el presente Acuerdo Bilateral deben estar formalmente registrados, haber realizado el pago de sus cuotas escolares y tener al corriente sus obligaciones financieras en su institución de origen. Los alumnos que realicen movilidad estarán exentos del pago de las cuotas escolares en la institución de acogida, siempre y cuando en ambas instituciones se garantice el principio de reciprocidad y se respete el número de estudiantes que participan en este programa de intercambio. Si el número de estudiantes excede al acordado, éstos pueden estar sujetos al pago de cuotas escolares en la institución anfitriona.

De mutuo acuerdo, se pueden realizar modificaciones de las cifras de movilidad. Las cifras tienen la finalidad de respetar los requisitos de calidad de cada institución en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, incluyendo el reconocimiento de los créditos otorgados a los estudiantes por la institución asociada según lo acordado en el Acuerdo de Aprendizaje y confirmado en el registro de calificaciones, o según los resultados de las unidades de aprendizaje cursadas en el extranjero, como se describe en los programas analíticos.

Las partes tratarán de asegurar los medios necesarios para poner en práctica este Acuerdo y su firma no genera obligación financiera de ninguna índole.

Ambas instituciones compartirán la información necesaria que pueda facilitar los flujos de movilidad previstos, respetando plenamente las normas vigentes legalmente en cada institución/ país, en particular en materia de protección general de datos, propiedad de los derechos, propiedad intelectual y otros productos.

Cualquier diferencia en la interpretación y/o aplicación de las cláusulas de este Acuerdo Bilateral será resuelta mediante una negociación directa en la que intervendrán los respectivos representantes, con vistas a obtener



ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

justa composición de intereses de ambas instituciones.

El presente Acuerdo puede darse por terminado por cualquiera de las instituciones, siempre que la parte interesada comunique por escrito su intención a la otra parte con al menos 60 días de antelación.

Movilidad académica de estudiantes

Campo de Interés		Nivel			País		Números totales	
Código	Nombre	Licenciatura	Maestría	Doctorado	De	A	Cantidad de estudiantes	Meses
1014	Sport	x	-	-	PT	MX	2	5
1014	Sport	x	-	-	MX	PT	2	5

Movilidad estudiantil para la Prácticas / Investigación

Campo de Interés		Nivel			País		Números totales	
Código	Nombre	Licenciatura	Maestría	Doctorado	De	A	Cantidad de estudiantes	Meses
1014	Sport	-	x	x	PT	MX	2	5
1014	Sport	-	x	x	MX	PT	2	5

Movilidad del personal docente

Campo de Interés		País		Números totales	
Código	Nombre	De	A	Cantidad de personal docente	Horas
1014	Sport	PT	MX	1	8
1014	Sport	MX	PT	1	8

Movilidad del personal administrativo

Campo de Interés		País		Números totales	
Código	Nombre	De	A	Cantidad de personal administrativo	Horas
1014	Sport	PT	MX	1	8
1014	Sport	MX	PT	1	8

Información académica de las instituciones

Universidade do Porto – U.PORTO

Calendario académico:

https://sigarra.up.pt/up/en/WEB_BASE.GERA_PAGINA?p_pagina=calend%c3%a1rio%20da%20universidade%20do%20porto

Catálogo del curso: https://sigarra.up.pt/up/en/WEB_BASE.GERA_PAGINA?p_pagina=cursos

Lineamientos de movilidad: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-candidatura

Universidad Autonoma de Nuevo Leon

Calendario académico:

<https://www.uanl.mx/calendario-academico-uanl/>

Catálogo del curso: <http://www.fod.uanl.mx/oferta-educativa/>

Lineamientos de movilidad: <https://www.uanl.mx/tramites/intercambio-de-estudiantes-extranjeros-en-la-uanl/>





ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD

válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

Sistemas de clasificación de las instituciones

Universidade do Porto – U.PORTO

Sistema de evaluación:

Las calificaciones generales se asignan en una escala de 0-20 (calificación aprobatoria:10)

18 a 20	Excelente
16 y 17	Muy bien
14 y 15	Bueno
10 a 13	Suficiente
0 a 9	Insuficiente

La Universidad de Oporto ha aplicado plenamente el proceso de Bolonia. La U.Porto tiene en uso los créditos ECTS y la escala de calificación ECTS (Ley Nacional - Decreto-Lei nº 42/2005, de 22 de febrero).

Créditos ECTS:

El número de créditos ECTS para cada curso refleja el número total de horas que se espera que un estudiante dedique al curso (en forma de conferencias, tareas, lectura, ensayos, consultas, seminarios, etc.). 60 créditos ECTS expresan la carga de trabajo de un año completo de aprendizaje formal (año académico) y los resultados de aprendizaje asociados. En la Universidad de Oporto, un crédito corresponde a 27 horas de trabajo total del estudiante. 1 año académico completo = 60 créditos y 1 semestre = 30 créditos.

Escala de calificación ECTS:

La U.Porto utiliza, además de su propio sistema de calificación, la escala de calificación ECTS de acuerdo con la legislación nacional para todos sus estudiantes, matriculados para un programa completo o como estudiante de movilidad. La escala de calificación ECTS se basa en el percentil (complementario a la tabla de posiciones de la clase) de un estudiante en una evaluación dada, es decir, cómo fue su rendimiento en relación con otros estudiantes matriculados en la misma unidad/cursu curricular durante los últimos tres años (o en un grupo significativo de estudiantes). Por lo tanto, el grado ECTS no tiene una correspondencia fija directa con la calificación general.

Universidad Autonoma de Nuevo Leon

Sistema de evaluación:

Las calificaciones se asignan en una escala de 0 a 100 (marca de pase 70)

100	Excelente
90 a 99	Muy bien
80 a 89	Bueno
70 a 79	Suficiente
0 a 69	Insuficiente

Créditos UANL:

Los créditos UANL representan, en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, el volumen de trabajo traducido en tiempo, que el estudiante debe dedicar para alcanzar los fines de aprendizaje establecidos en el programa educativo, especificados en términos de resultados del aprendizaje y competencias. Esta estimación de tiempo debe ser acorde a la duración mínima y máxima de un programa educativo, así como a los tiempos recomendados de dedicación al aprendizaje escolar, con la intención de que el estudiante pueda desarrollar otras actividades extracurriculares (desvinculadas de la institución) y cocurriculares (vinculadas con la Institución) que contribuyan en su formación integral.

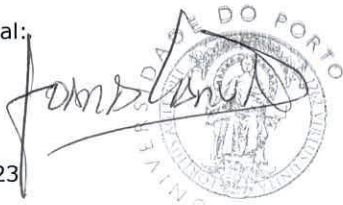
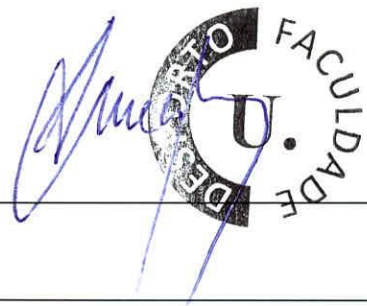
Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 30 horas de trabajo del estudiante en cualquier lugar donde se lleve a cabo la acción educativa. Un estudiante de tiempo completo podrá cubrir en un semestre hasta 30 créditos (900 horas) y en el periodo intersemestral un máximo de 6 créditos (180 horas).

ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

Otra información pertinente

Universidade do Porto – U.PORTO Vivienda: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-viver-alojamento Visa/Seguro: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-info-util-antes-de-partir Inclusión: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-viver-acolhimento-e-integracao https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=1037897
Universidad Autonoma de Nuevo Leon Visa: https://embamex.sre.gob.mx/portugal/index.php/visas/listado-general-de-visas

Firmas de los representantes legales de ambas instituciones:

Universidade do Porto	
Dra. Joana Carvalho Vicerrector de Relaciones Internacionales Y coordinador institucional de Erasmus+ Firma y sello oficial:  Fecha: 03/04/2023	Facultad de Deportes de la Universidad de Oporto Dr. Antonio Manuel Fonseca Director de la Facultad de Deportes Firma y sello oficial:  Fecha: 03/04/2023
Universidad Autonoma de Nuevo Leon	
Prof. Mario Emilio Gutiérrez Caballero Abogado General de la Universidad Autónoma de Nuevo León Firma y sello oficial:   Fecha: 26/04/2023	Prof. Ruben Ramirez Nava Director de la Facultad de Organización Deportiva Firma y sello oficial:   Fecha: 03/04/2023

ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

Entre (nombre y siglas de la institución)	Universidade do Porto – U.PORTO	
Contacto (nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico)	Coordinador Institucional: Maria Joana Mesquita Cruz Barbosa de Carvalho Vicerrector de Relaciones Internacionales Coordinador institucional de Erasmus+ Praça Gomes Teixeira, 4099-002 Porto. Portugal (+351) 220 408 034 international@reit.up.pt	Coordinador del Departamento: António Manuel Fonseca (Director de la Facultad de Deportes - UPORTO) Contacto administrativo: Hugo Silva / Sara Henriques E-mail: gre@fade.up.pt Tel: +351220425294/6
Y (nombre y siglas de la institución)	Universidad Autónoma de Nuevo León - UANL	
Contacto (nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico)	Coordinador Institucional: Prof. Mario Emilio Guitierrez Caballero Fiscal General Torre de Rectoría, 4º piso, Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, Mexico. C.P. 66455 +52 81-83-294021 daja.oag@uanl.mx	Coordinador del Departamento: Prof. Ruben Ramirez Nava Director de la Facultad de Organización Deportiva Contacto administrativo: E-mail: ruben.ramirez@uanl.mx Tel: +52 8113404450

Las instituciones antes mencionadas convienen firmar el presente Acuerdo Bilateral en conformidad con la legislación vigente en los respectivos países y normas de derecho internacional. El objetivo del Acuerdo es promover el intercambio de estudiantes, investigadores, profesores y personal administrativo y está dirigido hacia el desarrollo de competencias académicas y profesionales sobre la base de la reciprocidad, según se detalla a continuación.

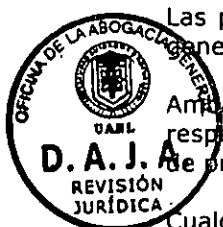
El número intercambios mencionado en el presente Acuerdo se establece cada año académico, también la reciprocidad y/o la prolongación pueden discutirse. Para cada año académico, ambas instituciones tendrán la oportunidad de revisar el intercambio acordado en este documento inicial. Los estudiantes nominados que participen en el programa de movilidad establecido por el presente Acuerdo Bilateral deben estar formalmente registrados, haber realizado el pago de sus cuotas escolares y tener al corriente sus obligaciones financieras en su institución de origen. Los alumnos que realicen movilidad estarán exentos del pago de las cuotas escolares en la institución de acogida, siempre y cuando en ambas instituciones se garantice el principio de reciprocidad y se respete el número de estudiantes que participan en este programa de intercambio. Si el número de estudiantes excede al acordado, éstos pueden estar sujetos al pago de cuotas escolares en la institución anfitriona.

De mutuo acuerdo, se pueden realizar modificaciones de las cifras de movilidad. Las cifras tienen la finalidad de respetar los requisitos de calidad de cada institución en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, incluyendo el reconocimiento de los créditos otorgados a los estudiantes por la institución asociada según lo acordado en el Acuerdo de Aprendizaje y confirmado en el registro de calificaciones, o según los resultados de las unidades de aprendizaje cursadas en el extranjero, como se describe en los programas analíticos.

Las partes tratarán de asegurar los medios necesarios para poner en práctica este Acuerdo y su firma no genera obligación financiera de ninguna índole.

Amas instituciones compartirán la información necesaria que pueda facilitar los flujos de movilidad previstos, respetando plenamente las normas vigentes legalmente en cada institución/ país, en particular en materia de protección general de datos, propiedad de los derechos, propiedad intelectual y otros productos.

Cualquier diferencia en la interpretación y/o aplicación de las cláusulas de este Acuerdo Bilateral será resuelta mediante una negociación directa en la que intervendrán los respectivos representantes, con vistas a obtener



[Handwritten signature]

ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

justa composición de intereses de ambas instituciones.

El presente Acuerdo puede darse por terminado por cualquiera de las instituciones, siempre que la parte interesada comunique por escrito su intención a la otra parte con al menos 60 días de antelación.

Movilidad académica de estudiantes

Campo de Interés		Nivel			País		Números totales	
Código	Nombre	Licenciatura	Maestría	Doctorado	De	A	Cantidad de estudiantes	Meses
1014	Sport	x	-	-	PT	MX	2	5
1014	Sport	x	-	-	MX	PT	2	5

Movilidad estudiantil para la Prácticas / Investigación

Campo de Interés		Nivelar			País		Números totales	
Código	Nombre	Licenciatura	Maestría	Doctorado	De	A	Cantidad de estudiantes	Meses
1014	Sport	-	x	x	PT	MX	2	5
1014	Sport	-	x	x	MX	PT	2	5

Movilidad del personal docente

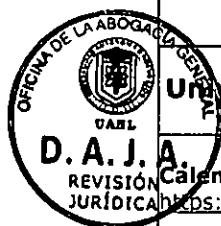
Campo de Interés		País		Números totales	
Código	Nombre	De	A	Cantidad de personal docente	Horas
1014	Sport	PT	MX	1	8
1014	Sport	MX	PT	1	8

Movilidad del personal administrativo

Campo de Interés		País		Números totales	
Código	Nombre	De	A	Cantidad de personal administrativo	Horas
1014	Sport	PT	MX	1	8
1014	Sport	MX	PT	1	8

Información académica de las instituciones

Universidade do Porto – U.PORTO Calendario académico: https://sigarra.up.pt/up/en/WEB_BASE.GERA_PAGINA?p_pagina=calend%c3%a1rio%20da%20universidade%20do%20porto Catálogo del curso: https://sigarra.up.pt/up/en/WEB_BASE.GERA_PAGINA?p_pagina=curros Lineamientos de movilidad: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-candidatura
Universidad Autonoma de Nuevo Leon Calendario académico: https://www.uanl.mx/calendario-academico-uanl/ Catálogo del curso: http://www.fod.uanl.mx/oferta-educativa/ Lineamientos de movilidad: https://www.uanl.mx/tramites/intercambio-de-estudiantes-extranjeros-en-la-uanl/



ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

Sistemas de clasificación de las instituciones

Universidade do Porto - U.PORTO

Sistema de evaluación:

Las calificaciones generales se asignan en una escala de 0-20 (calificación aprobatoria: 10)

18 a 20	Excelente
16 y 17	Muy bien
14 y 15	Bueno
10 a 13	Suficiente
0 a 9	Insuficiente

La Universidad de Oporto ha aplicado plenamente el proceso de Bolonia. La U.Porto tiene en uso los créditos ECTS y la escala de calificación ECTS (Ley Nacional - Decreto-Lei nº 42/2005, de 22 de febrero).

Créditos ECTS:

El número de créditos ECTS para cada curso refleja el número total de horas que se espera que un estudiante dedique al curso (en forma de conferencias, tareas, lectura, ensayos, consultas, seminarios, etc.). 60 créditos ECTS expresan la carga de trabajo de un año completo de aprendizaje formal (año académico) y los resultados de aprendizaje asociados. En la Universidad de Oporto, un crédito corresponde a 27 horas de trabajo total del estudiante. 1 año académico completo = 60 créditos y 1 semestre = 30 créditos.

Escala de calificación ECTS:

La U.Porto utiliza, además de su propio sistema de calificación, la escala de calificación ECTS de acuerdo con la legislación nacional para todos sus estudiantes, matriculados para un programa completo o como estudiante de movilidad. La escala de calificación ECTS se basa en el percentil (complementario a la tabla de posiciones de la clase) de un estudiante en una evaluación dada, es decir, cómo fue su rendimiento en relación con otros estudiantes matriculados en la misma unidad/cursu curricular durante los últimos tres años (o en un grupo significativo de estudiantes). Por lo tanto, el grado ECTS no tiene una correspondencia fija directa con la calificación general.

Universidad Autonoma de Nuevo Leon

Sistema de evaluación:

Las calificaciones se asignan en una escala de 0 a 100 (marca de pase 70)

100	Excelente
90 a 99	Muy bien
80 a 89	Bueno
70 a 79	Suficiente
0 a 69	Insuficiente

Créditos UANL:

Los créditos UANL representan, en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, el volumen de trabajo traducido en tiempo, que el estudiante debe dedicar para alcanzar los fines de aprendizaje establecidos en el programa educativo, especificados en términos de resultados del aprendizaje y competencias. Esta estimación de tiempo debe ser acorde a la duración mínima y máxima de un programa educativo, así como a los tiempos recomendados de dedicación al aprendizaje escolar, con la intención de que el estudiante pueda desarrollar otras actividades extracurriculares (desvinculadas de la institución) y cocurriculares (vinculadas con la institución) que contribuyan en su formación integral. Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 30 horas de trabajo del estudiante en cualquier lugar donde se lleve a cabo la acción educativa. Un estudiante de tiempo completo podrá cubrir en un semestre hasta 30 créditos (900 horas) y en el periodo intersemestral un máximo de 6 créditos (180 horas).

ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD
válido para los años académicos 2023/2024 - 2027/2028

Otra información pertinente

Universidade do Porto – U.PORTO

Vivienda: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-viver-alojamento

Visa/Seguro: https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-info-util-antes-de-partir

Inclusión:

- https://sigarra.up.pt/up/en/web_base.gera_pagina?p_pagina=internacional-viver-acolhimento-e-integracao
- https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=1037897

Universidad Autonoma de Nuevo Leon

Visa: <https://embamex.sre.gob.mx/portugal/index.php/visas/listado-general-de-visas>

Firmas de los representantes legales de ambas instituciones:

Universidade do Porto

Dra. Joana Carvalho
Vicerrector de Relaciones Internacionales
Y coordinador institucional de Erasmus+

Firma y sello oficial:

Fecha: 03/04/2023



Facultad de Deportes de la Universidad de Oporto
Dr. Antonio Manuel Fonseca
Director de la Facultad de Deportes

Firma y sello oficial:

Fecha: 03/04/2023



Universidad Autonoma de Nuevo Leon

Prof. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General de la Universidad Autónoma de
Nuevo León

Firma y sello oficial:

Fecha: 26/06/2023



Prof. Ruben Ramirez Nava
Director de la Facultad de Organización Deportiva

Firma y sello oficial:

Fecha: 3/04/2023

